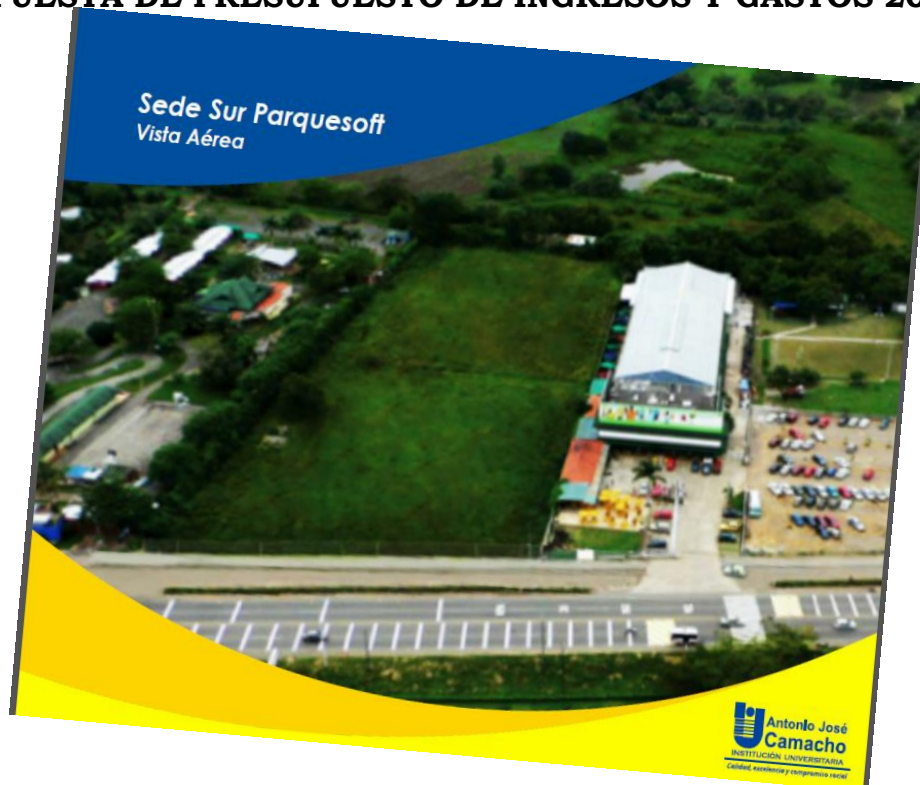




**INSTITUCION  
UNIVERSITARIA ANTONIO  
JOSE CAMACHO**

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2015**



## 1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC**- es una entidad pública, creada según las facultades constitucionales, en especial las señaladas en el artículo 313 - Numeral 6° de la Constitución Política y con fundamento en el artículo 18 de la Ley 30 de 1992, está facultada para adelantar programas de formación en oficios, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Creada por el Acuerdo 29 del 21 de diciembre de 1993 del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali como Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, posteriormente mediante Resolución No. 963 de marzo de 2007 el Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo No. 0749 de Diciembre 15 de 2008 el Concejo Municipal de Santiago de Cali se otorga reconocimiento y aprobación al cambio de carácter académico como Institución Universitaria.

La Institución, es un establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente adscrita al Municipio de Santiago de Cali.

Para consolidar esta visión de futuro, los miembros directivos y docentes comprenden la importancia de la dirección universitaria como un pilar del desarrollo, en la construcción de rutas de gestión para alcanzar los propósitos establecidos.

Es así que a partir de este año en un proceso participativo, democrático y reflexivo, la Institución elige un nuevo rector que surge como del ejercicio de auto agenciamiento de la política organizacional en el marco de la autonomía universitaria.

Designado como rector período 2014-2018, es el ingeniero Hugo Alberto González López, quien es Ingeniero Electrónico de la Universidad del Valle, Magíster en Educación de la Universidad de San Buenaventura (Cali) y Magíster en Administración de la Universidad ICESI y Master of Business Administration (MBA) de la Universidad Tulane de Estados Unidos.

Hoy la Institución Universitaria Antonio José Camacho –UNIAJC a sus 44 años, tiene una importante y reconocida trayectoria en el diseño y desarrollo de programas académicos fundamentalmente tecnológicos y desde el 2006 programas profesionales universitarios, además incluye una oferta de educación continuada, para el trabajo y desarrollo humano en el marco de su función misional de proyección social.

La UNIAJC está ubicada en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca y a través de su centro de tutorías hoy hace presencia en Guachené, Cauca.

En Santiago de Cali, cuenta con 4 sedes en el norte de la ciudad y una en el sur. En coherencia con la actual política de cierre de brechas, la UNIAJC ha emprendido un proyecto de regionalización, con impacto en diferentes municipios del sur del departamento del Valle y el norte del Cauca.

Actualmente, la oferta de servicios de educación superior la conforman 27 programas académicos, en diferentes niveles de la educación: técnico profesional, tecnológico, ciclo universitario y postgrados, en la modalidad presencial y a distancia, en áreas de la ingeniería, ciencias empresariales, educación, salud y las ciencias sociales y humanas.

**Tabla 1: Oferta académica de programas de Educación Superior de la UNIAJC**

Facultad de Ingenierías (12 programas)	Especialización en Seguridad en Redes y Servicios Telemáticos – Virtual <b>(2013)</b>
	Ingeniería de Sistemas (2010)
	Ingeniería Electrónica (2011)
	Tecnología en Electrónica Industrial (2014)
	Tecnología en Sistemas de Información
	Tecnología en Sistemas de Información- Distancia <b>(2014)</b>
	Tecnología en Instrumentación Industrial
	Tecnología en Mecatrónica Industrial <b>(2014)</b>
	Tecnología en Producción Industrial (2014)
	Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones -Distancia <b>(2013)</b>
	Técnico Profesional en Fabricación de Papel (2009)
	Técnico Profesional en Impresión Gráfica (2009)
Facultad de Educación a Distancia y Virtual (3 programas)	Administración en Salud <b>(2014)</b>
	Licenciatura en Pedagogía Infantil
	Salud Ocupacional <b>(2013)</b>
Facultad de Ciencias Empresariales (8 programas)	Contaduría Pública
	Administración de Empresas
	Tecnología en Gestión Empresarial
	Tecnología en Contabilidad Sistematizada
	Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales- Virtual <b>(2014)</b>
	Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales <b>(2014)</b>
Tecnología en Gestión Contable y financiera- Distancia <b>(2014)</b>	
Tecnología en Gestión Logística <b>(2013)</b>	
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (4 programas)	Artes Visuales
	Trabajo Social
	Diseño Visual <b>(2013)</b>
	Antropología <b>(2013)</b>

La UNIAJC cuenta además con una oferta académica de regionalización, con registros calificados en sus programas; Licenciatura en Pedagogía Infantil (centro de tutoría Cali-Valle; Guachené- Cauca) (2013) y Tecnología en Producción Industrial (ampliación lugar de desarrollo del programa Cali, Yumbo, Florida- Valle y Guachené-Cauca) (2014).

Desde 2014, tiene Convenio con la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV), Cuba para programas de maestría y Doctorado y Convenio de movilidad académica con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, ubicada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

Actualmente se realizan gestiones con: Tumaco, Dagua y Monterilla.

En la sede de la avda. 3 Norte, a través del Centro de Formación Técnica Laboral –CEFTEL- se ofrecen los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano

**Tabla 2: Oferta académica de programas para el trabajo y el desarrollo humano**

Centro de Formación Técnica Laboral (4 programas)	Programa Técnico Laboral En Mantenimiento de Equipos De Cómputo
	Programa Técnico Laboral En Electricidad de Mantenimiento Industrial
	Programa Técnico Laboral por Competencias en Seguridad Ocupacional – (2013)
	Programa Técnico laboral en mecánica de aire acondicionado y refrigeración

En los últimos 10 años, la UNIAJC ha presentado un crecimiento muy significativo equivalente al 851% en su población estudiantil, con un promedio, en los últimos 5 años, del 25,1% en sus diferentes jornadas y programas académicos.

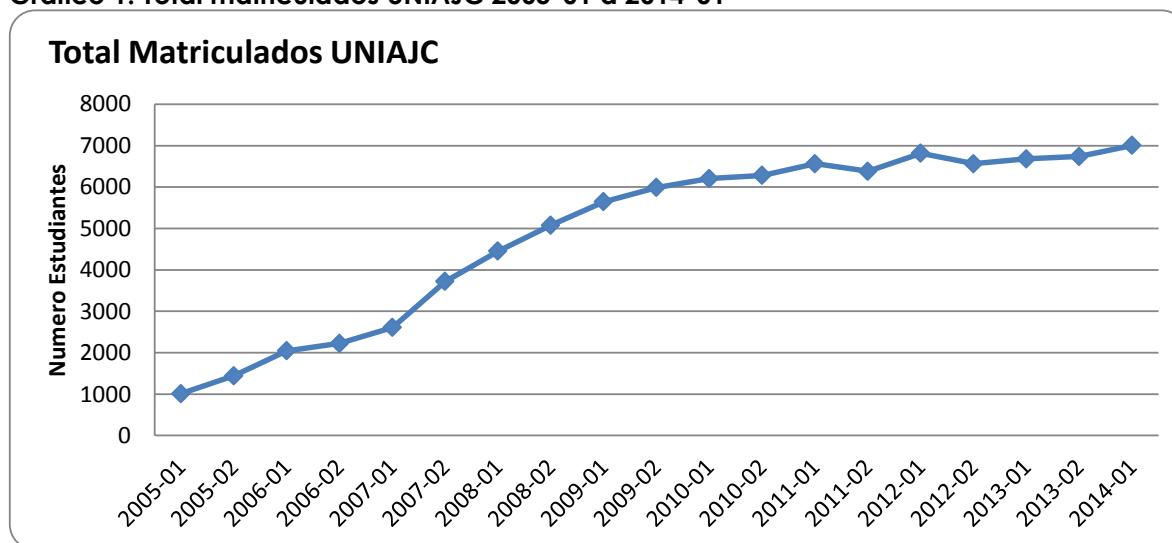
La siguiente tabla y gráfico muestran la población estudiantil por semestre en programas de educación superior, no incluye educación continua (diplomados, cursos especializados, y otros) ni para el trabajo y desarrollo humano.

**Tabla 3: Población estudiantil por facultad 2003-01 a 2014-01**

Población por Facultad	2005-01	2005-02	2006-01	2006-02	2007-01	2007-02	2008-01	2008-02	2009-01	2009-02
Facultad de Ingenierías	748	988	1286	1344	1487	2040	2286	2541	2630	2635
Facultad de Ciencias Empresariales	209	376	641	779	964	1369	1697	1904	2015	2133
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Facultad de Educación a Distancia y Virtual	54	78	119	104	159	313	470	634	858	1047
Centro de Formación Técnico Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	141	175
<b>Total</b>	<b>1011</b>	<b>1442</b>	<b>2046</b>	<b>2227</b>	<b>2610</b>	<b>3722</b>	<b>4453</b>	<b>5079</b>	<b>5644</b>	<b>5990</b>

Población por Facultad	2010-01	2010-02	2011-01	2011-02	2012-01	2012-02	2013-01	2013-02	2014-01
Facultad de Ingenierías	2555	2419	2442	2332	2453	2309	2282	2293	2401
Facultad de Ciencias Empresariales	2175	2186	2248	2158	2274	2110	2048	2010	1982
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	0	0	0	0	0	0	61	139	241
Facultad de Educación a Distancia y Virtual	1280	1465	1614	1653	1865	1966	2120	2128	2210
Centro de Formación Técnico Laboral	197	211	260	237	225	180	190	198	180
<b>Total</b>	<b>6207</b>	<b>6281</b>	<b>6564</b>	<b>6380</b>	<b>6817</b>	<b>6565</b>	<b>6701</b>	<b>6768</b>	<b>7014</b>

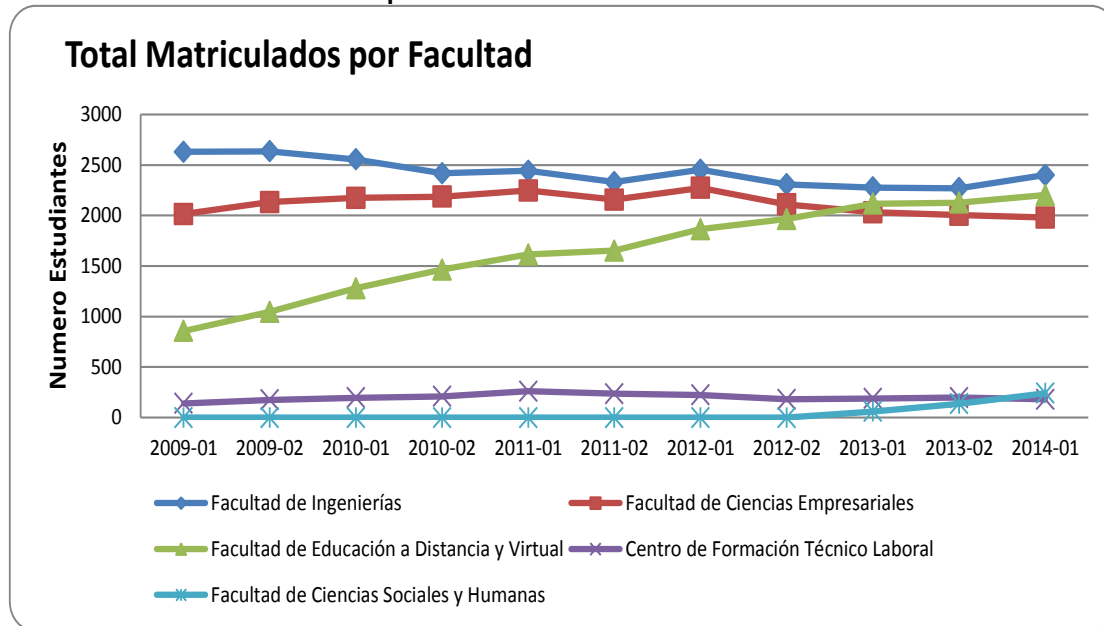
**Gráfico 1: Total matriculados UNIAJC 2005-01 a 2014-01**



Crecimiento en cobertura en los últimos 10 años (2005-2014) es del 593% pasando de 1.011 a 7.014 estudiantes por semestre.

El crecimiento financiero está directamente relacionado con el aumento y evolución de la población estudiantil, actualmente la UNIAJC es reconocida por su implementación de su estrategia de ampliación cobertura, lo cual la posiciona como una Institución de tradición y respaldo atendiendo sus políticas de calidad, cobertura y pertinencia.

**Gráfico 2: Total matriculados por facultad 2005-01 a 2014-01**



La UNIAJC, no se recibe transferencias de recursos oficiales del orden municipal, departamental, los ingresos provienen 100% de la gestión institucional.

En Octubre de 2013, se recibe por primera vez transferencia correspondiente a distribución del impuesto sobre la renta para la equidad CREE- Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013.



## 2 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### **Misión**

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes niveles de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

### **Visión**

En el 2019, la Institución Universitaria Antonio José Camacho será reconocida en el contexto nacional por sus programas académicos de alta calidad y proyección internacional, amplia cobertura, investigación pertinente y liderazgo en la formación integral.

### **Valores**

- **Autonomía:** La institución expedirá sus acuerdos, estatutos y normas de funcionamiento propios, ajustados a la ley e independiente de los intereses políticos y económicos que la puedan afectar en su independencia de actuación.
- **Respeto:** La comprensión y aceptación de los derechos y deberes que tienen las personas y de su condición de seres humanos.
- **Diálogo Constructivo:** El intercambio de ideas y la crítica entre sus miembros respetando el punto de vista de los demás, procurando la participación y no coartando la libertad de expresión y buscando el consenso para el mejor logro de los objetivos propuestos.
- **Honestidad:** La actuación individual y colectiva de todos los miembros de su comunidad académica se realizará con transparencia y ética.
- **Espíritu Científico:** La actitud y disposición de emplear métodos adecuados, basados en el conocimiento en la solución de los problemas y en el desarrollo de los proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión y visión.
- **Calidad:** El crecimiento y cualificación permanente hacia la excelencia de sus funciones misionales y de las personas que consolidan su comunidad académica.
- **Trabajo en Equipo y Solidaridad:** Ayudar, cooperar y apoyar a sus compañeros cuando ellos lo necesiten y/o lo soliciten y lograr un espíritu solidario en todos los miembros de la comunidad académica.

## **Principios**

- La institución promueve la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones, a través de una educación pertinente con sólidos fundamentos científicos y tecnológicos.
- La docencia, la investigación y la proyección social se desarrollarán con métodos y procedimientos que garanticen su calidad y eficiencia.
- La institución practica en todas sus actuaciones los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos y mantiene una disposición permanente para cumplir su misión aplicando métodos modernos de gestión.
- La institución mantendrá un espíritu abierto a las relaciones con todos los actores sociales y económicos para generar acciones, que en el ámbito de su quehacer, construyan sinergias positivas para el desarrollo social.
- La institución promueve la creación, desarrollo, adaptación y transformación del conocimiento en todos sus aspectos, a través de la investigación científica y tecnológica, como práctica permanente de su quehacer académico.
- La institución manifiesta su compromiso con la democracia, la equidad, la justicia social, la paz y el desarrollo humano, los cuales serán pilares fundamentales en todos los órdenes de su quehacer institucional.
- La educación impartida por la institución como servicio público debe trascender lo normativo y reflejarse en oportunidades reales de acceso y permanencia para todos aquellos que tienen limitaciones en su condición socio económico o académica.
- Promueve en sus actividades académicas, investigativas, administrativas, culturales y de extensión la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.
- El quehacer universitario se desarrolla en un ambiente de pluralismo, diversidad de ideas, enfoques, concepciones y pensamiento, que permita cultivar un espíritu crítico, proactivo y creativo.

## **Objetivos Estratégicos**

1. POSICIONAR la Institución Universitaria como una organización Moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social.



2. DIVERSIFICAR la oferta académica de programas de pregrado, posgrado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación continua en diferentes modalidades, en áreas pertinentes para el desarrollo del país.
3. FORTALECER las capacidades institucionales para desarrollar investigación de calidad y pertinencia frente a las necesidades de la región y el país.
4. CONSOLIDAR un cuerpo profesoral de alta formación académica y competencias para la docencia, la investigación y la proyección social.
5. MODERNIZAR la infraestructura física y tecnológica de la Institución que garantice un adecuado servicio educativo.
6. FORTALECER las relaciones con el entorno para integrarlo proactivamente a las actividades de la Institución.
7. DIVERSIFICAR las fuentes de financiación de la Institución buscando sostenibilidad financiera a largo plazo.
8. MODERNIZAR la estructura académica – administrativa y los procesos organizacionales alineados con la misión y los objetivos estratégicos.
9. PROMOVER Y DESARROLLAR acciones que propicien la internacionalización de todas las actividades de la institución.
10. FORTALECER la estructura organizativa y el desarrollo del talento humano para el logro de los objetivos misionales de la Institución.

### 3 GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIAJC

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La UNIAJC es una entidad auto-sostenible, sus ingresos están conformados por recaudos correspondientes a los conceptos de matrículas de los programas académicos que desarrolla; derechos complementarios: inscripciones, supletorios, habilitaciones, cursos libres; proyectos, contratos y convenios especiales, recuperación del IVA, rendimientos financieros y arrendamientos, entre otros.

No se recibe transferencias de recursos oficiales del orden municipal, departamental, ni del orden nacional, los ingresos provienen 100% de la gestión de la Institucional.

En Octubre de 2013, se recibe por primera vez transferencia correspondiente a distribución del impuesto sobre la renta para la equidad, por \$1.837´.623.450.- Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013.

**Tabla 3: Ejecución presupuesto de Ingresos 2009 a Dic. 12 de 2014**

	2009	2010*	2011	2012	2013	2014* Ejec. a Dic.12/14
PPTO. APROBADO	13,200,000	21,504,500	17,841,544	18,550,000	21,337,623	24,253,588
PPTO. EJECUTADO	13,706,639	22,792,138	17,845,732	17,888,720	20,395,147	22,215,686
% Ejecución	103.84%	105.99%	100.02%	96.44%	95.58%	91.60%
% Crecimiento Ejec	30.01%	66.29%	10.75%	0.24%	14.01%	18.92%

\* Presupuesto y ejecutado año 2010 incluye crédito Banco Popular a largo plazo y Fondo Patrimonial 2009- ejecución operativa real 16´112.880.

**Gráfico 1: Ejecución presupuesto Ingresos 2009 a Dic. 12 2014**

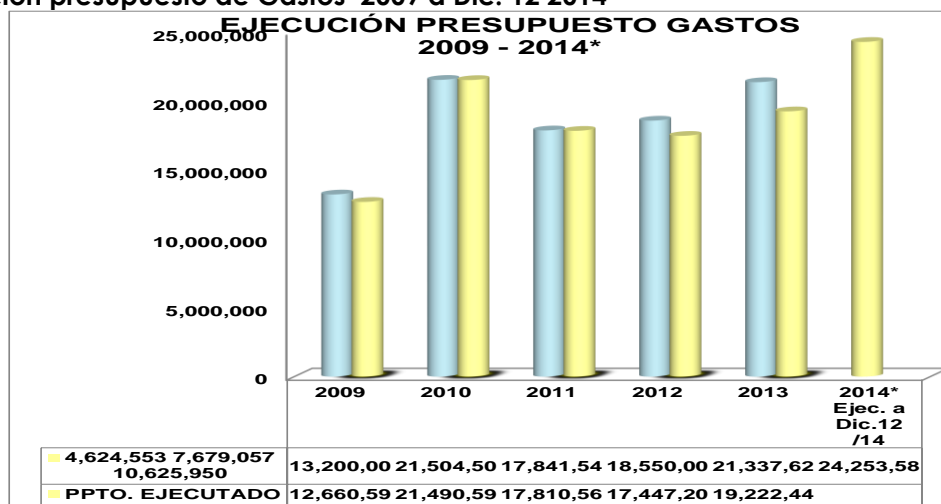


Crecimiento de los últimos 5 años en su ejecución de ingresos -2009 a 2013 del 51,83% superando ostensiblemente las expectativas y metas de gobierno en crecimiento y desarrollo de la Universidades públicas, pese a ser una IES que no recibe recursos financieros.

**Tabla 4: Ejecución presupuesto de Gastos 2009 a Dic. 12 2014**  
(datos en miles de pesos )

	2009	2010	2011	2012	2013	2014* Ejec. a Dic.12/14
PPTO. APROBADO	13,200,000	21,504,500	17,841,544	18,550,000	21,337,623	24,253,588
PPTO. EJECUTADO	12,660,594	21,490,594	17,810,567	17,447,208	19,222,443	20,381,902
% Ejecución	95.91%	99.94%	99.83%	94.06%	90.09%	84.04%
% Crecimiento Ejec	24.37%	16.99%	20.25%	-2.21%	10.17%	26.17%

**Gráfico 2: Ejecución presupuesto de Gastos 2009 a Dic. 12 2014**



A continuación se detalla la ejecución de con corte al 12 de diciembre de 2014 que contextualiza la situación presupuestal de la UNIAJC.

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON CORTE AL 12 DIC. DE 2014

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
PRESUPUESTO	22,303,588,332	1,950,000,000	24,253,588,332	22,215,686,550	2,037,901,782	92%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	22,303,588,332	1,950,000,000	24,253,588,332	22,215,686,550	2,037,901,782	92%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	22,303,588,332	1,950,000,000	24,253,588,332	22,215,686,550	2,037,901,782	92%
VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	20,032,964,882	1,950,000,000	21,982,964,882	18,270,169,835	3,712,795,047	83%
EDUCACIÓN SUPERIOR	18,561,249,352	810,000,000	19,371,249,352	15,774,473,043	3,596,776,309	81%
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUM	236,195,530	190,000,000	426,195,530	336,250,879	89,944,651	79%
EDUCACIÓN CONTINUADA	1,235,520,000	950,000,000	2,185,520,000	2,159,445,913	26,074,087	99%
DEVOLUCION DE IVA	400,000,000	-	400,000,000	383,504,880	16,495,120	96%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	33,000,000	-	33,000,000	33,737,034	(737,034)	102%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-RECURSOS LIBRE ASI	33,000,000	-	33,000,000	33,737,034	(737,034)	
PROYECTO CREE	1,837,623,450	-	1,837,623,450	3,528,274,801	(1,690,651,351)	192%

La ejecución de ingresos demuestra una ejecución de 92%

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE AL 12 DIC. DE 2014

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES/CRÉDITOS	REDUCCIONES/CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	CUENTAS POR PAGAR	GIROS	PRESUPUESTO DISPONIBLE SIN	PORCENTAJ
				APROBADO	PRESUPUESTALES			CDP EXPEDIDOS	E
				A	B	C	D	(A - B)	EJECUTADO
<b>PRESUPUESTO</b>	22,303,588,332	12,627,664,778	10,677,664,778	24,253,588,332	20,381,902,533	19,550,927,182	18,772,830,606	3,871,685,799	84%
PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	4,838,000,000	3,353,966,614	3,004,166,614	5,187,800,000	4,956,179,936	4,785,103,336	4,522,276,445	231,620,064	96%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	4,838,000,000	3,353,966,614	3,004,166,614	5,187,800,000	4,956,179,936	4,785,103,336	4,522,276,445	231,620,064	96%
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	956,630,000	226,640,683	407,445,367	775,825,316	634,231,267	634,231,267	633,711,351	141,594,049	82%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	182,500,000	31,193,400	118,043,400	95,650,000	94,653,708	73,212,800	70,800,000	996,292	99%
GASTOS GENERALES APROBADOS	3,698,870,000	3,096,132,531	2,478,677,847	4,316,324,684	4,227,294,962	4,077,659,269	3,817,765,094	89,029,722	98%
DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,464,700,000	-	349,800,000	1,114,900,000	1,114,199,575	851,242,218	851,242,218	700,425	100%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA - BANCA	940,000,000	-	30,900,000	909,100,000	908,416,782	689,972,338	689,972,338	683,218	100%
INTERESES COMISIONES Y GASTOS - BANCA	524,700,000	-	318,900,000	205,800,000	205,782,793	161,269,880	161,269,880	17,207	100%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	16,000,888,332	9,273,698,164	7,323,698,164	17,950,888,332	14,311,523,022	13,914,581,628	13,399,311,943	3,639,365,310	80%
<b>EXCELENCIA ACADÉMICA CALIDAD E INNOVAC</b>	1,171,380,000	807,332,750	910,079,996	1,068,632,754	876,215,473	726,294,361	709,080,280	192,417,281	82%
CUALIFICACIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,015,335,000	716,319,319	804,547,127	927,107,192	760,743,125	610,822,013	593,841,682	166,364,067	82%
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACR	156,045,000	91,013,431	105,532,869	141,525,562	115,472,348	115,472,348	115,238,598	26,053,214	82%
DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAI	7,724,580,000	6,339,021,819	3,641,674,785	10,421,927,034	9,385,758,629	9,336,859,745	9,083,681,460	1,036,168,405	90%
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE MERCADEO Y I	387,455,000	263,567,616	149,910,927	501,111,689	424,178,551	397,252,537	323,136,495	76,933,138	85%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMIC	6,910,955,000	5,703,069,474	3,234,089,937	9,379,934,537	8,487,670,445	8,465,697,576	8,303,079,247	892,264,092	90%
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	92,950,000	15,810,000	69,459,192	39,300,808	24,956,458	24,956,458	24,818,758	14,344,350	64%
FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO	333,220,000	356,574,729	188,214,729	501,580,000	448,953,175	448,953,175	432,646,961	52,626,825	90%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DO	965,640,525	569,302,974	834,706,395	700,237,104	615,001,990	562,035,152	542,581,192	85,235,114	88%
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVA	545,320,000	496,876,381	538,167,027	504,029,354	434,336,091	383,652,413	377,487,453	69,693,263	86%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROF	420,320,525	72,426,593	296,539,368	196,207,750	180,665,899	178,382,739	165,093,739	15,541,851	92%
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSIC	2,924,039,025	995,357,892	1,370,746,073	2,548,650,844	2,261,950,727	2,117,396,167	1,916,277,219	286,700,117	89%
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRI	2,114,734,025	426,272,956	1,161,244,544	1,379,762,437	1,199,975,248	1,170,566,364	1,114,668,918	179,787,189	87%
DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	809,305,000	569,084,936	209,501,529	1,168,888,407	1,061,975,479	946,829,803	801,608,301	106,912,928	91%

<b>FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON</b>	488,440,000	349,846,338	284,966,137	553,320,201	474,645,729	474,645,729	465,613,568	78,674,472	86%
<b>DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL</b>	342,775,000	246,810,280	231,277,321	358,307,959	309,459,493	309,459,493	300,723,132	48,848,466	86%
<b>ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DE RELACIONES EXTEF</b>	145,665,000	103,036,058	53,688,816	195,012,242	165,186,236	165,186,236	164,890,436	29,826,006	85%
<b>MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>	889,185,332	212,836,391	281,524,778	820,496,945	697,950,473	697,350,473	682,078,223	122,546,472	85%
<b>DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA Y EL SISTEMA DE</b>	671,545,000	136,565,608	240,902,794	567,207,814	482,064,379	482,064,379	482,064,379	85,143,435	85%
<b>FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	217,640,332	76,270,783	40,621,984	253,289,131	215,886,094	215,286,094	200,013,844	37,403,037	85%
<b>PROYECTO CREE</b>	1837623450	0	0	1,837,623,450	-	-	-	1,837,623,450	0%

El presupuesto de gastos incluyendo funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones se ha ejecutado en un 84.%

El monto en pesos acumulado de ejecución de los gastos totales es de \$20,381,902,533

Los gastos de funcionamiento se han ejecutado en un 96% de la meta estimada

El rubro de servicio de la deuda se ha ejecutado en un 100%

Los gastos de inversión se han ejecutado en un 80%. Individualmente se han ejecutado de la siguiente manera:

Excelencia académica calidad e innovación 82%

Diversificación de la oferta de programas 90%

Fortalecimiento de las capacidades docentes e investigativas 88%

Desarrollo de la infraestructura física y tecnológica 89%

Fortalecimiento de las relaciones con el entorno nacional e internacional 86%

Modernización y desarrollo administrativo financiero y del talento humano 85%

Proyecto cree 0%

## **PROPUESTA PRESUPUESTO 2015**

### **Normatividad**

Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"

Concejo de Santiago de Cali, Acuerdo 017 de Diciembre de 1996 "Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Santiago de Cali"

### **Ingresos:**

- **Ingresos Corrientes no tributarios.**

El presupuesto de ingresos y recursos de capital contiene la estimación de los ingresos corrientes que espera recaudar en la vigencia 2015. Son los recursos que percibe la Institución Universitaria Antonio José Camacho en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de la prestación de servicios de educación y por la celebración de contratos o convenios.

Se destaca que el mayor porcentaje del presupuesto de la UNIAJC que se estima para la vigencia 2015 proviene de recursos propios, mostrando el importante nivel de autogestión de la institución que le permite subsidiar la matrícula a los estudiantes, teniendo en cuenta que la demanda proviene ostensiblemente de los estratos 1, 2 y 3.

Los ingresos corrientes no tributarios provienen de la prestación de servicios educativos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y de la educación formal que ofrece la Institución, además de los que se originan por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de vinculación del capital de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se obtiene un determinado rendimiento.

- **Educación superior**

### **Matrículas, Inscripciones, Extemporaneidad e Intereses de Educación Superior:**

Son los ingresos pagados por los aspirantes y estudiantes de un programa de educación superior, los cual les da el derecho a los procesos de enseñanza-aprendizaje, a tener evaluaciones, el acceso a la biblioteca y también se incluyen los ingresos conexos de educación superior, así como el pago extemporáneo durante un periodo académico.



**Otros derechos académicos por Habilitaciones, Carné, Exámenes, Certificados, Estampilla Pro Cultura:** Es el producto del valor cancelado por los estudiantes para la presentación de exámenes de habilitación, carné, supletorios, validación, suficiencia, derechos de grado y lo correspondiente a la estampilla pro cultura.

**Servicio Médico Asistencial:** Son los ingresos cancelados por los estudiantes de los programas de educación superior por el derecho a los programas de promoción.

**Educación para el trabajo y desarrollo humano:** Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

**Educación Continuada, Cursos de Extensión y otros:** Son los ingresos que percibe la Institución provenientes de los recaudos por la ejecución de cursos, seminarios, diplomados, asesorías, servicios técnicos, consultorías, eventos académicos no conducentes a título.

**Centro de Idiomas:** Fortalecimiento en el dominio de un idioma extranjero, esencial para cualquier sociedad interesada en hacer parte de dinámicas globales de tipo académico, cultural, económico.

**Ingresos por Convenios, contratos/proyectos:** Son los ingresos que percibe la Institución por contratos y/o convenios interadministrativos, celebrados con entidades públicas y privadas.

### **Recursos de Capital**

Son ingresos extraordinarios que percibe la Institución provenientes de distintas fuentes como rendimiento de su patrimonio, los provenientes del cómputo de los recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras, devolución del IVA por parte de la Dian, entre otros. Todos estos recursos se usan para el cumplimiento del objeto social de la Institución. A continuación se definen los rubros más importantes que aportan como recursos de capital.

**Crédito interno:** Representa el valor aprobado en la vigencia en el presupuesto de la entidad contable Pública para atender el servicio de la deuda interna, por amortizaciones de capital, intereses, comisiones e imprevistos.

**Recuperación del Impuesto al Valor Agregado - IVA:** Ingresos que percibe la Institución por la devolución del IVA pagado a sus proveedores en la adquisición de bienes gravados con este tributo, por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a lo estipulado en la ley 30 de 1992.

**Rendimientos Financieros:** Son las sumas percibidas por la colocación de excedentes transitorios de tesorería y por otro tipo de inversiones, en entidades donde tenga participación la Institución.

## Gastos

### Gastos de Funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las dependencias para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, ley, acuerdos y resoluciones.

**Sueldos Personal de Nómina:** Apropriación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la UNIAJC.

**Decreto 1919 de Agosto 27 de 2002<sup>1</sup>**- Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Artículo 1.- A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, **de las Instituciones de Educación Superior**, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Las prestaciones sociales contempladas en dicho régimen serán liquidadas con base en los factores para ellas establecidas.

**Vacaciones:** Prestación social a favor de los empleados de la UNIAJC para los diferentes cargos de la planta de personal de la UNIAJC.

Decreto Ley 3135 de 1968 artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31.

---

<sup>1</sup> Departamento Administrativo del a Función Pública (DAFP), CARTILLA LABORAL, Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público, 2012

**Bonificación especial por recreación:** Apropriación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Decreto 451 de 1984 y normas que lo modifican o adicionan

**Prima de Navidad:** Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes. Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 11, modificado por el decreto 3148 de 1968; decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; decreto ley 1045 de 1978 artículo 32 y 33

**Prima de Vacaciones:** Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

Decreto Ley 3135 de 1968 artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31.

**Prima Técnica automática:** Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Decreto 1016 del 17 de abril de 1991, Decreto 1624 del 26 de junio 1991

**Auxilio de Transporte:** Pago que se reconoce a los servidores públicos que por ley tienen derecho, en la cuantía y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

**Honorarios:** Comprende la retribución a los servicios personales prestados por los consejeros de la Institución. Así mismo se cubren los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria, esporádica y sin subordinación, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

**Personal Supernumerario:** Comprende el pago servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no pueden ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

También comprende el pago a aquellos estudiantes que adelantan la práctica exigida por las universidades e instituciones universitarias para optar al título profesional, tecnólogo.

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF.

## **SECTOR PÚBLICO**

**Aporte al ICBF:** Son aquellos aportes que, por ley, está obligado a transferir a la Institución al ICBF, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

**Aportes al SENA:** Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir la Institución al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

**SECTOR PRIVADO:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privada, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

**Fondo de Cesantías:** Prestación social que beneficia al personal vinculado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

Para el régimen de liquidación anual de cesantías: Ley 6 de 1945 artículo 17, Ley 65 de 1946 artículo 1; Decreto 1160 de 1947; Decreto 3118 de 1968, modificado parcialmente por la Ley 432 de 1998 reglamentada por el decreto 1582 y 1453 de 1998, Decreto Ley 1045 de 1978 artículo 45, Ley 50 de 1990 artículos 99, 102 y 104; Ley 344 de 1996 artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); Ley 244 de 1995, Decreto 1252 de 2000.

**Fondos de Pensión:** Pago que realiza la Institución por cotizaciones en pensiones, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

**Empresas Promotoras de Salud:** Pago que realiza la Institución por aportes en salud, para la protección de la salud de los empleados y familia a cargo del mismo, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

**Administradoras Riesgos Profesionales:** Corresponde a la cotización se realiza para cubrir los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional (ATEP).

**Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar:** Son aquellos aportes que, por Ley, está obligado a transferir la Institución a las diferentes cajas de compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

**Gastos Generales Aprobados**

Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la UNIAJC cumpla con las funciones asignadas por normas legales.

**Materiales y Suministros:** Adquisición de bienes de consumo final para el funcionamiento de las dependencias de la Institución, que por su uso, no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución.

**Dotación de personal:** Comprende el pago del vestuario, uniformes para los funcionarios que lo requieran en virtud del desempeño de sus funciones y elementos de protección personal requeridos por los funcionarios de la Institución.

Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989

**Viáticos y Gastos de Viaje:** Reconocimiento que se hace al personal por concepto de alimentación y alojamiento. Incluye transporte aéreo y terrestre por el desplazamiento de funcionarios de la Institución o funciones específicas.

**Comunicaciones y Transporte:** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano y rural, correo, y otros medios de comunicación, embalaje y acarreo de elementos, telefonía celular, igualmente incluye el transporte colectivo de funcionarios, y estudiantes de la Institución.

**Servicios Públicos:** Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular, y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.

**Seguros:** Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad la Institución.

**Publicidad:** pagos ocasionados por concepto de publicidad y propaganda y/o piezas publicitarias contratadas para el posicionamiento de la institución y de sus programas.

**Impresos y Publicaciones:** Pago de los impresos ordenados por la Institución y elaborados por particulares como publicaciones institucionales, servicios de pre-prensa, terminados, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones y demás

servicios requeridos para efectuar publicaciones internas y en general, impresos o publicaciones en cualquier medio para posicionamiento de la institución.

**Arrendamientos:** Comprenden cánones de arrendamientos y cuotas de administración por inmuebles, maquinaria, equipo, equipo de transporte y paquetes operacionales (software), laboratorios

**Comisiones, intereses y demás gastos financieros:** Pago a las entidades bancarias y comerciales con las que la Institución contrate la administración de sus cuentas, tarjetas, servicios bancarios o el recaudo de los servicios.

**Cuota de Auditaje:** Comprende los pagos que debe realizar la UNIAJC a la Contraloría General Municipal-parágrafo único del artículo 2 Ley 1416 de 2010.

### **Gastos de Inversión<sup>2</sup>**

Los gastos de inversión son aquellos susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivos, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable; se incluyen también los destinados a crear infraestructura social. Se clasificarán en programas y subprogramas. Los programas se constituyen con las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir con las metas fijadas por la entidad territorial, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Los subprogramas son una división de los programas, los cuales se forman con el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico, en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.

Los gastos de inversión en educación estarán organizados por proyectos que apunten a los ejes definidos en el sector, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos financieros, físicos y humanos.

### **Servicio de la deuda<sup>3</sup>**

Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera o nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos; la estructura se establece mediante la deuda externa, la deuda interna y los pagarés de reforma urbana y bonos de deuda pública.

---

<sup>2</sup> Definición tomada del documento del Ministerio de Educación Nacional(MEN) Guía para la Administración de Recursos Financieros del Sector Educativo, Pág. 16

<sup>3</sup> Definición tomada del documento del Ministerio de Educación Nacional(MEN) Guía para la Administración de Recursos Financieros del Sector Educativo, Pág. 15



**a) Propuesta de presupuesto de ingresos para el año 2015.**

**PRE SUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2015**

CÓDIGO SIRECI	NOMBRE	PRE SUPUESTO 2015	% PARTIC.
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>29,295,000,000</b>	<b>100.0%</b>
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	29,295,000,000	100.0%
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	25,293,000,000	86.3%
<b>1.1.02.04.03.01</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>22,508,500,000</b>	<b>76.8%</b>
1.1.02.04.03.01.01	MATRICULAS	19,908,500,000	88.0%
1.1.02.04.03.01.01	INSCRIPCIONES	167,000,000	0.8%
1.1.02.04.03.01.03	HABILITACIONES	26,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	EXTEMPORANEIDAD E INTERESES	488,000,000	1.8%
1.1.02.04.03.01.09	CERTIFICACIONES	124,000,000	0.4%
1.1.02.04.03.01.98	SUPLETORIOS	25,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	DERECHOS DE GRADO	750,000,000	2.6%
1.1.02.04.03.01.98	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	772,000,000	2.6%
1.1.02.04.03.01.98	CURSOS DE VERANO-PARALELOS	62,000,000	0.2%
1.1.02.04.03.01.98	CARNÉ	39,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	HOMOLOGACIONES	30,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	140,000,000	0.5%
<b>1.1.02.04.03.01</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>437,500,000</b>	<b>1.5%</b>
1.1.02.04.03.01.01	MATRICULAS	370,000,000	1.3%
1.1.02.04.03.01.01	INSCRIPCIONES	10,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.03	HABILITACIONES	500,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	EXTEMPORANEIDAD E INTERESES	9,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	2,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	SUPLETORIOS	5,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	DERECHOS DE GRADO	14,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	20,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	CARNÉ	2,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	5,000,000	0.0%
<b>1.1.02.04.03.01</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	<b>2,346,000,000</b>	<b>8.0%</b>
1.1.02.04.03.01.98	DIPLOMADOS, CURSOS DE PROFUNDIZACIÓN	1,500,000,000	5.1%
1.1.02.04.03.01.98	EXTEMPORANEIDAD E INTERESES	1,000,000	0.0%
1.1.02.04.03.01.98	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	30,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	15,000,000	0.1%
1.1.02.04.03.01.98	CENTRO DE IDIOMAS	300,000,000	1.0%
1.1.02.04.03.01.98	CONVENIOS,/CONTRATOS/PROYECTOS	500,000,000	1.7%
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>502,000,000</b>	<b>1.7%</b>
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.02.01.05	REINTERGOS-DEVOLUCIÓN DE IVA	450,000,000	1.5%
1.2.02.01.98	OTROS INGRESOS	18,000,000	0.1%
1.2.02.03.01.01	RENIDMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS-PRO	34,000,000	0.1%
	<b>RECURSOS CREE</b>	<b>3,500,000,000</b>	<b>11.9%</b>

**b) Propuesta presupuesto de gastos, inversiones y servicio de la deuda vigencia 2015.**

CÓDIGO SIRECI	NOMBRE	PRESUPUESTO 2015	% PARTIC.
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>29,295,000,000</b>	<b>100.00%</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,194,625,000</b>	<b>31.39%</b>
<b>2.1.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL NOMBRADO</b>	<b>3,532,100,000</b>	<b>12.06%</b>
<b>2.1.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		
<b>2.1.01.01.0</b>	<b>SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA -ADMINISTRATIVOS</b>		
2.1.01.01.01.	SUELDOS	2,200,000,000	7.51%
2.1.01.01.01.	VACACIONES	102,500,000	0.35%
2.1.01.01.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	10,800,000	0.04%
2.1.01.01.17	PRIMA DE NAVIDAD	162,000,000	0.55%
2.1.01.01.21	PRIMA DE VACACIONES	81,000,000	0.28%
2.1.01.01.25	PRIMA TECNICA NO SALARIAL- AUTOMÁTICA	10,000,000	0.03%
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	17,300,000	0.06%
<b>2.1.01.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		
<b>2.1.01.03.0</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>		
2.1.01.03.01.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	47,400,000	0.16%
2.1.01.03.01.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	71,000,000	0.24%
<b>2.1.01.03.0</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		
2.1.01.03.03.	FONDOS DE CESANTÍAS /INTERESES	237,100,000	0.81%
2.1.01.03.03.	FONDOS DE PENSIONES	284,400,000	0.97%
2.1.01.03.03.	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	201,400,000	0.69%
2.1.01.03.03.	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	12,400,000	0.04%
2.1.01.03.03.	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	94,800,000	0.32%
<b>2.1.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL TÉCNICOY ASISTENCIAL</b>	<b>2,875,100,000</b>	<b>9.81%</b>
<b>2.1.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		
2.1.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
2.1.01.01.01.	SUELDOS	1,472,750,000	5.03%
2.1.01.01.01.	VACACIONES	74,000,000	0.25%
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	129,500,000	0.44%
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	124,420,000	0.42%
<b>2.1.01.02</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000	0.34%
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	300,000,000	1.02%
<b>2.1.01.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		
<b>2.1.01.03.0</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>		
2.1.01.03.01.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	33,430,000	0.11%
2.1.01.03.01.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	50,000,000	0.17%
<b>2.1.01.03.0</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		
2.1.01.03.03.	FONDOS DE CESANTÍAS /INTERESES	148,600,000	0.51%
2.1.01.03.03.	FONDOS DE PENSIONES	200,550,000	0.68%
2.1.01.03.03.	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	142,000,000	0.48%
2.1.01.03.03.	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	33,000,000	0.11%
2.1.01.03.03.	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	66,850,000	0.23%
<b>2.1.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2,707,425,000</b>	<b>9.24%</b>
<b>2.1.02.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	290,500,000	0.99%
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	70,225,000	0.24%
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	250,000,000	0.85%
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	19,000,000	0.06%
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	550,000,000	1.88%
2.1.02.02.09	SEGUROS	35,000,000	0.12%
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	302,700,000	1.03%
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150,000,000	0.51%
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	840,000,000	2.87%
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARI	200,000,000	0.68%
<b>2.1.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>80,000,000</b>	<b>0.27%</b>
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	80,000,000	0.27%

2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	19.023.375.000	64,94%
<b>1</b>	<b>PROGRAMAS DE FORMACIÓN</b>		<b>10.048.760.000</b>	<b>34,30%</b>
1.1	AMPLIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTAS DE PREGRADO Y POSGRADO.		8.859.085.000	30,24%
1.2	VIRTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN CURRICULAR		220.975.000	0,75%
1.3	ALIANZA Y CONVENIOS PARA AMPLIAR Y CONSOLIDAR LA OFERTA ACADÉMICA.		783.700.000	2,68%
1.4	ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS		185.000.000	0,63%
<b>2</b>	<b>DESARROLLO PROFESORAL</b>		<b>288.000.000</b>	<b>0,98%</b>
2.1	CAPACITACIÓN DOCENTE		138.000.000	0,47%
2.2	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL		150.000.000	0,51%
<b>3</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>		<b>505.005.000</b>	<b>1,72%</b>
3.1	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.		100.000.000	0,34%
3.2	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		375.005.000	
3.2	APOYOS A LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA		15.000.000	0,05%
3.4	PROYECTO 45 AÑOS		15.000.000	0,05%
<b>4</b>	<b>PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>514.160.000</b>	<b>1,76%</b>
4.1	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL		329.745.000	1,13%
4.2	ALIANZAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS		101.415.000	0,35%
4.3	FORTALECIMIENTO DE RELACIONES CON EGRESADOS.		18.000.000	0,06%
4.4	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO		50.000.000	0,17%
4.4	PROYECTO 45 AÑOS.		15.000.000	0,05%
<b>5</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>2.105.150.000</b>	<b>7,19%</b>
5.1	FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.		24.000.000	0,08%
5.2	FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CULTURA.		10.000.000	0,03%
5.3	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS.		15.000.000	0,05%
5.4	PROYECTO DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL		1.476.750.000	5,04%
5.5	PROYECTO 45 AÑOS		150.000.000	0,51%
5.6	BIENESTAR SOCIAL		429.400.000	1,47%
<b>6</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>350.000.000</b>	<b>1,19%</b>
6.1	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		320.000.000	1,09%
6.2	DESARROLLO ORGANIZACIONAL		30.000.000	0,10%
<b>7</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS EDUCATIVOS</b>		<b>819.200.000</b>	<b>2,80%</b>
7.1	DESARROLLO TECNOLÓGICO (DESARROLLO – ADQUISICIÓN)		170.000.000	0,58%
7.2	PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO (PLAN MAESTRO)		400.000.000	1,37%
7.3	MANTENIMIENTO DE SEDES		249.200.000	0,85%
<b>8</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>160.000.000</b>	<b>0,55%</b>
8.1	DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA		160.000.000	0,55%
<b>9</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN</b>		<b>733.100.000</b>	<b>2,50%</b>
9.1	DESARROLLO ADMINISTRATIVO		25.300.000	0,09%
9.2	GESTIÓN AMBIENTAL		40.000.000	0,14%
9.3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGO)		14.800.000	0,05%
9.4	SALUD OCUPACIONAL		135.600.000	0,46%
9.5	MERCADEO INSTITUCIONAL		517.400.000	1,77%
	<b>RECURSOS CREE</b>		<b>3.500.000.000</b>	<b>11,95%</b>

### **c) Supuestos macroeconómicos y variables financieras.**

La UNIAJC es una institución que en toda su tradición ha funcionado con la consecución de recursos propios. Es por esto que en la política de ingresos y gastos se consideran variables como las políticas macroeconómicas del gobierno nacional en cuanto a inflación, IPC, tasas de interés, también se consideran los índices de deserción estudiantil y las variables que la producen. Al interior de la institución tenemos también variables que nos afectan, dentro de estas variables esta la restricción de capacidad instalada, la cuales se deben tener en cuenta para plantear la función objetivo de maximizar los ingresos dentro del presupuesto.

La Uniajc realiza su proyección financiera de ingresos con un incremento de matrículas con promedio del 3,7% y en cuanto a sus gastos se considera en gastos del personal administrativo y docente un incremento promedio del 3,5%. Los gastos generales y de inversión se realizan los cálculos con base en los requerimientos y posibilidades financieras institucionales.

Para continuar con la explicación de la proyección del presupuesto de ingresos, el mayor rubro de ingresos corresponde a las matrículas y derechos pecuniarios de la educación superior por un valor de \$22.509'500.000, las cuales representan el 76.8% de los ingresos presupuestados por la institución para el 2015. Los demás ingresos obedecen a Educación para el trabajo y el desarrollo humano con 1,5% y Educación continuada el 8%.

Los recursos de Capital representan el 1,7%, que considera la recuperación del impuesto a las ventas, rendimientos financieros y otros ingresos.

El crecimiento propuesto por la UNIAJC vigencia aprobada actualmente **2014 Vs. 2015, sugiere un crecimiento del 12,9%**.

La distribución del presupuesto de Gastos,

Gastos de Funcionamiento	31.39%
Gastos de Inversión	64,94%
Servicio de la Deuda	3,68%

Preparado por

Original firmado  
**Mónica Leonor Gómez**  
**Vicerrectora Administrativa**

Original firmado  
**Carlos Ardila Mercado**  
**Director Financiero**

Santiago de Cali, Dic. 12 de 2014